

# BOLETIN OFICIAL



## de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

PRECIO DE SUSCRICION.

Por un mes . . . . .	1:50 ptas.
Por un número suelto . . . . .	0:25 »
Anuncios para suscritores, «línea» . . . . .	0:10 »
Item para los que no lo son . . . . .	0:25 »

### Núm. 2270.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre número 4.  
En la tienda de D. Gabriel Rotger, calle de la Cadena núm. 11.

## SECCION OFICIAL.

### PRESIDENCIA

#### del Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reyna D.<sup>a</sup> María Cristina (Q. D. G.) continúan en Comillas sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Su A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Poz y Doña María Eulalia.

### Número 301.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA de las Baleares.

##### CIRCULAR.

Debiendo verificarse el día 2 de Setiembre próximo la eleccion de los Senadores que corresponden á esta provincia, recuerdo á los compromisarios electos los art.<sup>os</sup> 36 al 55 ambos inclusivos de la ley, que se publican á continuacion para su puntual observancia y á la vez hago público que en uso del derecho que me concede el art. 37 de la misma, he acordado designar el salon de sesiones de este Gobierno Civil para la constitucion de la mesa interina y definitiva que se verificará el día 1.<sup>o</sup> del espresado mes, y para la eleccion de Senadores que se há de realizar al siguiente dia; debiendo advertir á los compromisarios de los Ayuntamientos que el día 31 del actual deben presentarse con las certificaciones respectivas de sus nombramientos en la Secretaria de la Diputacion provincial.

Palma 29 Agosto 1881.—El Gobernador, José A. Gutierrez de la Vega.

#### ARTICULOS QUE SE CITAN.

Art. 36. Los compromisarios elegidos en la forma determinada por los artículos anteriores se presentarán en la capital de la provincia dos dias ántes del señalado para la eleccion de senadores, con las certificaciones respectivas de sus nombramientos, de las que se tomará nota en la secretaria de la Diputacion provincial, expresando en ella el dia de su presentacion.

Art. 37. La junta general para el nombramiento de senadores, compuesta de la Diputacion provincial y de los compromisarios elegidos por los distritos municipales, se celebrará en el sitio más á propósito de la capital, designado por el Gobernador de la provincia, el dia antes del señalado para la eleccion general.

Art. 38. Reunidos los vocales á las diez de la mañana en el local designado, bajo la presidencia del presidente de la Diputacion provincial, previa lectura del decreto de convocatoria y de los artículos de la Constitucion y de esta ley que tienen relacion con el acto, y de la lista de compromisarios que hubieren presentado sus certificaciones, se procederá al nombramiento por dicho presidente entre los compromisarios presentes de cuatro secretarios escrutadores interinos, recayendo el nombramiento en los dos mas ancianos y en los dos mas jóvenes.

Art. 39. Constituida la mesa interina, se procederá á la eleccion de la definitiva, que se compondrá de un presidente, que será siempre el de la Diputacion provincial ó el que haga sus veces, y de cuatro secretarios escrutadores, elegidos en votacion secreta por papeletas entre los mismos compromisarios presentes.

Art. 40. No se procederá á la eleccion de la mesa definitiva ni á ningun otro acto posterior interin no se hallen presentes para tomar acuerdo la mitad mas uno de los que tengan derecho de votar en esta eleccion.

En el caso de que no se haya reunido el número necesario, el presidente y los secretarios escrutadores de la

junta interina dirigirán el oportuno aviso por medio del *Boletin oficial* de la provincia á todos los Ayuntamientos de los pueblos cuyos compromisarios no se hubieren presentado en la primera reunion, fijándoles el período de 10 dias para que lo verifiquen; con apercibimiento de que no haciéndolo en el dia señalado se considerará que aprueban en un todo cuanto en la junta electoral se determine, la que se celebrará sea el que quiera el número que concurra.

Art. 41. Los Ayuntamientos de los pueblos á que se refiere el artículo anterior cuidarán bajo su responsabilidad de poner en conocimiento de los compromisarios morosos el aviso de la mesa interina de la Junta electoral provisional, dando cuenta al Presidente de esta Junta de haberlo verificado en tiempo hábil.

Art. 42. Nombrada la mesa interina y en el supuesto de que haya mitad más uno para tomar acuerdos, ántes de pasar al nombramiento de la mesa definitiva se procederá por la interina al examen y revision de todas las certificaciones de nombramientos de compromisarios, las cuales irán examinando y confrontando con las actas de los distritos de que habla el art. 35, y emitiendo su dictámen sobre ellas.

Este será votado sin discusion, causando acuerdo el voto de la mayoría, sin perjuicio de lo que resuelva despues el Senado.

Una vez confrontadas las certificaciones, se devolverán á los interesados, haciendo constar en ellas, bajo la firma de un Secretario escrutador, si han sido ó no aprobadas.

La eleccion de los cuatro Secretarios escrutadores de la mesa definitiva se verificará llevando cada elector, manuscrita ó impresa, en papel precisamente blanco, una papeleta, que también pedrá escribir en el local de la eleccion, donde haga constar de una manera clara y distinta los nombres y apellidos de dos compromisarios entre los presentes.

Acercándose los electores á la mesa uno por uno, irán exhibiendo su certificacion de nombramiento de la cual se enterará el Presidente y devolverá sellada, anotando un Secretario escrutador las palabras *votó para Secretarios*, en la lista de votantes para este acto, despues que el elector haya votado, entregando la papeleta de votacion al Presidente, que la depositará en la urna.

Art. 43. No se suspenderá el acto de la eleccion de la mesa definitiva hasta que todos los electores presentes hayan emitido sus votos; para lo cual, antes que el presidente declare cerrada la votacion, uno de los Secretarios escrutadores preguntará: *¿Falta algun elector por votar?*

Un Secretario escrutador leerá despues en alta voz los nombres de los electores que hayan tomado parte; contará y declarará su número al terminar la lectura, y en seguida el Presidente, abriendo la urna dirá: *Se procede al escrutinio.*

Art. 44. El escrutinio y los incidentes á que dé lugar se ajustarán á las disposiciones de los artículos 20, 21 y 22.

Art. 45. Terminado el escrutinio con el recuento y resumen de los votos el Presidente proclamará Secretarios escrutadores á los cuatro compromisarios que hubiesen obtenido mayor número de votos, y dará posesion de los cargos á los elegidos declarando constituida definitivamente la Junta electoral provincial para la eleccion de Senadores.

Art. 46. El Presidente y Secretarios escrutadores interinos redactarán y firmarán el acta de la Junta preparatoria: esta acta será depositada en el Archivo de la Diputacion provincial.

Art. 47. Reunida la Junta electoral á las diez de la mañana del siguiente dia el Presidente declarará que empieza la votacion para Senadores.

Art. 48. Dará principio votando primero los cuatro Secretarios escrutadores; despues los Diputados y com-

promisarios indistintamente, y por último el Presidente de la Junta.

Art. 49 La votacion se hará por papeletas en papel blanco, impresas ó manuscritas, que el presidente depositará en la urna á presencia del elector despues de haber examinado su certificacion de nombramiento que sellada segunda vez le devolverá. Un secretario escrutador anotará el haber votado en la correspondiente casilla de las listas de electores con las palabras: voto para Senadores.

Los diputados provinciales y el Presidente votarán con el carácter de tales sin presentar ninguna clase de documentos y los Secretarios escrutadores anotarán que han votado con la formula: votó el diputado provincial Don..... y votó el Señor presidente.

Art. 50. Las papeletas de votacion contendrán solo el nombre y apellido ó titulo de los Senadores que hayan de elegirse, contándose por el órden en que estén escritos, y teniendo por no escritos los que excedan del número fijado para cada eleccion.

Art. 51. Esta votacion no podrá suspenderse; y cuando todos los electores hubieren ejercitado su derecho, para lo cual un Secretario escrutador preguntará en alta voz: Falta algun Sr. Diputado provincial ó compromisario? el presidente declarará cerrada la votacion y se procederá al escrutinio.

Art. 52. Este acto se verificará con arreglo á lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de esta ley.

Art. 53. Cuando los candidatos ó alguno de ellos no hayan reunido la mitad más uno de los votos, se procederá á segunda votacion: pero no entrarán en ella sino los que hayan obtenido mayor número de votos hasta el duplo de los que deban elegirse.

En todos los casos de empate decidirá la suerte.

En la segunda eleccion bastará alcanzar mayoría relativa,

Art. 54. Terminadas estas operaciones, el Presidente proclamará Senadores á los que hayan sido elegidos, y se extenderá por los Secretarios escrutadores la correspondiente acta de todo lo ocurrido segun el modelo que acompaña á esta ley.

El acta original se depositará en el Archivo de la Diputacion provincial.

Una copia de la misma acta, expedida por el presidente y Secretarios escrutadores, se remitirá al Ministro de la Gobernacion, y otra copia autorizada por el Secretario de la Diputacion provincial con el V.º B.º de su Presidente y el sello de la corporacion, se entregará á cada uno de los Senadores electos para que les sirva de título de su nombramiento, la cual presentarán en la Secretaria del Senado. Una certificacion del acta original con toda su documentacion será remitida al Senado dentro del término de ocho dias.

Art. 55 Terminadas las operaciones de que hablan los artículos anteriores, el Presidente de la Junta electoral la declarará disuelta.

Núm. 302.

BANCO DE ESPAÑA.

SUCURSAL DE LAS BALEARES.

Seccion de Contribuciones.

Dispuesto por la superioridad que con la debida anticipacion se anuncie

Factoría de Subsistencias de Palma.

Mes de Julio de 1881.

NOTA de las compras verificadas en dicha factoría durante la segunda decena del expresado mes.

Table with columns: Dias, NOMBRE DE VENDEDOR, VECINDAD, CLASE, CANTIDAD (qqst. méts., Pesetas), and PRECIO de la unidad (Pesetas).

Palma 20 de Agosto de 1881.—El Administrador, Juan Ribas.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Cristóbal Vila.

Núm. 304.

Factoría de Utensilios de Palma.

Mes de Agosto de 1881.

NOTA de las compras verificadas en dicha factoría durante la segunda decena del expresado mes.

Table with columns: Dias, NOMBRE DE VENDEDOR, VECINDAD, CLASE DEL ARTÍCULO, CANTIDAD (Litros, pesetas), and IMPORTE (pesetas).

Palma 21 Agosto de 1881.—El Administrador, Juan Ribas.—V.º B.º—El Comisario de guerra inspector, Cristóbal Vila.

Núm. 305.

Factoría de Subsistencias de Mahon.

Mes de Agosto de 1881.

NOTA de las compras verificadas en dicha factoría durante la segunda decena del expresado mes.

Table with columns: Dias, NOMBRE DEL VENDEDOR, VECINDAD, ARTÍCULO, CANTIDAD (qqst., pesetas), and PRECIO de unidad (pesetas) and IMPORTE (pesetas).

Mahon 20 de Agosto de 1881.—El Administrador, Juan Van-Wahé.—V.º B.º—El Comisario de guerra inspector, Moncada.

en el Boletin Oficial de la provincia los dias en que debe permanecer abierta la cobranza de contribuciones del primer trimestre del actual año económico, se insertan á continuacion los dias en que sin incurrir en apremio pueden los contribuyentes satisfacer las cuotas que les han correspondido en los respectivos pueblos que á continuacion se expresan.

Partido de Menorca.

Nombres.

D. Miguel Pons, agente del partido de Menorca, dias de cobranza, Mahon de 7 á 2 del 5 de Setiembre al 22: Villacarlos de 7 á 2 del 5 de Setiembre al 10: Mercadal, Alayor y Ciudadela de 7 á 2, del 5 de Setiembre al 19.

Partido de Palma.

D. Bartolomé Grau, Llummayor de 7 á 2 del 1.º de Setiembre al 6: Don Bernardo Darder, Valldemosa, de 7 á 2 del 31 al 4 de Setiembre: Buñola, de 7 á 2, del 5 al 8 de Setiembre: Deyá de 7 á 2 del 11 al 13 de Setiembre.

Lo que se anuncia en el B. O. de esta provincia para que llegue á cono-

cimiento de los contribuyentes de los pueblos que figuran en la anterior relacion, recordándoles la necesidad de que por ningun motivo dejen de recoger y conservar en su poder los recibos que satisfagan para evitarse desagradables eventualidades, pues solo la posesion del recibo del talon es el único medio de justificar su solvencia.

Palma 27 de Agosto de 1881.—El Director, Juan Sureda y Villalonga.

Núm. 306.

D. José de Lanzas Torres, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la Ciudad de Palma y su partido.

Por el presente y en virtud de providencia de diez y seis del que rije recaída en los autos seccion segunda de la quiebra de D. Cristóbal Barceló y Estade que radican en este Juzgado, se saca á pública subasta por término de veinte dias la mitad Norte de la finca denominado «la Seu» situada en el término de la villa de Sóller que linda por el Norte con tierra de los herederos de Teresa Sastre, por el Sur con tierras remanentes de la misma finca, por

el Este con las de Ramon Miguel y herederos de Antonio Frau y por el Oeste con la de Remigio Canals justipreciada en diez mil pesetas. Esta finca pertenece hoy á la masa de acreedores de dicha quiebra, la que se vende á solicitud del Síndico, y se halla obligada al usufructo á favor de Don Juan Simonet y Morey, cuyo usufructo se capitalizará segun las probabilidades de vida de dicho usufructuario calculadas segun la escala gradual al efecto establecida y será baja del precio por que se remate, para cuyo acto queda señalado el veinte de Setiembre próximo entrante á las doce de la mañana en los extrados de esté Juzgado.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores, debiéndose advertir que estos, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado la cantidad de mil pesetas que se les devolverá á los que no hayan obtenido, el remate luego despues de verificado quedando en depósito como garantia la del que haya obtenido el propio remate, siendo tambien de su cargo satisfacer los derechos de la subasta y demás que se ocasionen por el traspaso. Palma

veinte y dos de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno. José de Lanzas Torres. Pedro Gazá.

Núm. 307.

LA HARINERA MALLORQUINA.

La Junta de Gobierno de esta compañía convoca a la general para sesión extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Setiembre próximo, a las 7 de la tarde en el local que ocupan las oficinas, al objeto de resolver sobre una proposición de dicha Junta de Gobierno relativa al establecimiento de una nueva industria.

Desde el 1.º de Setiembre hasta el 6 en los días laborables de 4 a 6 de la tarde se admitirá el depósito previo de las acciones indispensable para la asistencia a dicha Junta general.

Lo que se anuncia para que llegue a conocimiento de los Sres. accionistas Palma 24 Agosto de 1881.—El Presidente, Gabriel Alzamora.

INDICE DEL MES DE AGOSTO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Circular del Sr Ministro de Gobernación recomendando un aparato para la medida universal de aridos y autorizando a las Diputaciones y Ayuntamientos para que incluyan en presupuesto la cantidad necesaria para su adquisición. 2259

Estado demográfico sanitario correspondiente a la semana 31 de este año. 2259

Circular a los Alcaldes para que remitan los estados de nacimiento y defunciones a los Alcaldes cabezas de partido para que estos puedan cumplimentar el servicio. 2260

Idem id. para que remitan copia del acta de la sesión en que se verifique el sorteo de vocales asociados para la formación de las Juntas municipales. 2262

Idem a los Sres. Alcaldes y fuerza de la Guardia civil para que procedan a la busca y captura del soldado desertor del Regimiento infantería de Filipinas, Antonio Elobera Martí. 2262

Circular de la dirección general de Beneficencia y sanidad declarando sucias las procedencias de San Luis de Senegal (Africa) 2264

Estado de defunciones y nacimientos ocurrido durante 5 semanas (del 27 Junio al 31 Julio). 2266

Estado del precio-medio que han tenido los artienlos de consumo durante el mes de Julio. 2267

Estado demográfico sanitario correspondiente a la semana 32 de este año. 2267

Lista de votantes en las últimas elecciones de Diputados a Cortes (Suplemento). 2267

Estado demográfico sanitario correspondiente a la semana 33 de este año. 2268

Idem id. id. id. id. a la semana 34 de este año. 2269

Circular designando el local donde deben reunirse los compromisarios para la elección de Senadores y transcribiendo los artículos de la ley que hacen referencia a dichos nombramientos. 2270

DIPUTACION PROVINCIAL.

Distribucion de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones del mes de Julio. 2258

Estado expresivo de la recaudacion e inversion de fondos durante el cuarto trimestre de 1880-81. 2259

Nota de lo recaudado por el cepillo del Sto Cristo de la Sangre desde el 1.º al 31 Julio. 2260

Distribucion de fondos por capitulos y articulos para satisfacer las obligaciones del mes de Agosto. 2269

Anuncia la subasta para la venta del Huerto de Capuchinos. 2269

Nota de los precios a que se han de liquidar y abonar los suministros hechos a las tropas del Ejercito y Guardia Civil. 2269

ADMINISTRACION ECONOMICA

Circular ordenando se distribuyan a domicilio las cédulas personales. 2258

Idem de la Direccion de rentas estancadas dictando algunas observaciones para la presentacion y comprobacion de las relaciones privadas de las cuotas de los que explotan minas, salinas y fábricas de sal. 2259

Anuncio llamando a D. Pedro Juan Garcia para que se presente a formalizar una escritura de venta. 2259

Anuncia las condiciones para la subasta de 2080 resmas de papel de varias clases para el servicio de Loterías. 2260

Circular de la Direccion general de rentas estancadas dictando los casos en que los Montes de Piedad y Casas de Ahorros vienen obligadas a usar del papel sellado. 2262

Circular de la Direccion general de impuestos resolviendo que clase de cédulas deben obtener los contribuyentes que satisfacen cuotas mínimas. 2262

Anuncio mandando satisfacer una mensualidad a la clase pasiva y al clero. 2262

Circular a los Ayuntamientos para que ingresen durante el corriente mes el importe del trimestre por consumos cereales y sal. 2262

Circular de la Direccion general de contribuciones dictando reglas para la formalizacion de los recibos, talonarios de cuotas impuestas a los bienes del Estado. 2266

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA.—PALMA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Agosto de 1881.

Table with columns: NACIDOS VIVOS, NACIMIENTOS SIN VIDA, LEGITIMOS, NO LEGITIMOS, Total, and rows for days 11-20.

Palma 21 de Agosto 1881.—El Juez Municipal, Guillermo Ignacio Mas.—El Secretario, Pedro de A. Borrás

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA.—PALMA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Agosto de 1881, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Table with columns: FALLECIDOS, VARONES, HEMBRAS, and rows for days 11-20.

Palma 21 de Agosto 1881.—El Juez Municipal, Guillermo Ignacio Mas.—El Secretario, Pedro de A. Borrás.

Circular a los Alcaldes para que procedan a la renovación de las Juntas periciales y remitan las propuestas en terna de los vocales y suplentes a la Administracion Económica. 2266

Anuncio llamando a las personas que se consideren dueñas de una porcion de terreno conocido por 'El Cap' en la Isla de Formentera. 2267

Idem id. id. id. de terreno yermo conocido por prado de las nonjas en la isla de Ibiza. 2267

Circular a los propietarios de minas para que presenten una relacion duplicada del producto de sus minas. 2267

Relacion de los compradores de fincas y redimentos de bienes nacionales que les vencen pagarés dentro el mes de Setiembre. 2269

BANCO DE ESPAÑA.

Anuncia los dias, que sin incurrir en apremios, pueden los contribuyentes satisfacer las

cuotas que les han correspondido. 2267

Participa haber sido nombrado cobrador del Pueblo de Felanitx D. Miguel Mascaró. 2268

Anuncia los dias, que sin incurrir en apremios, pueden los contribuyentes satisfacer la contribucion. 2268

Idem id. id. id. id. Participa haber sido nombrado cobradores de Inca a D. Miguel Morro y otros. 2269

Anuncia los dias, que sin incurrir en apremio, pueden los contribuyentes satisfacer la contribucion. 2270

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

El de Sta. Eugenia reclama los estados para la formacion del reparto general sobre utilidades. 2258

El de Escorca anuncia quedar de manifiesto a efectos de reclamacion el impuesto de consumos, cereales y sal. 2258

El de Sta. Maria id. id. id. id. 2258

El de Lloseta id. id. id. id. id.	2258	hermano Juan.	2258	El de la Catedral publica el movimiento de poblacion ocurrido durante la primera decena Agosto.	2266	COMISARIAS DE GUERRA.
El de Algaida id. id. id. la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.	2258	El mismo llama á los que se crean perjudicados con la inscripcion de varias fincas solicitada por Miguel Vidal.	2258	El de Bujer condena al pago de cierta cantidad á Guillermo Mascaró y Mascaró.	2266	Nota de las compras verificadas por la factoria de Utensilos de Palma durante la 2.ª decena de Julio.
El de Muro id. id. id. id. id.	2258	El mismo llama á Gaspar Gomez para ampliar su indagatoria en causa se le sigue.	2258	El de la Lonja publica el movimiento de poblacion ocurrido durante la 1.ª decena de Agosto.	2267	Idem. id. id. id. por la de id. de Ibiza durante la 2.ª decena de Julio.
El de Felanitx id. id. id. el repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal y cuota provincial.	2258	El de la Lonja vende una porcion de tierra huerto en la villa de Sóller.	2258	El de la Catedral id. id. id. en la 2.ª decena Agosto.	2269	Idem. id. id. id. por la de Utensilos de Palma durante la 3.ª decena de Julio.
El de Villa-Carlos anuncia la vacante de la plaza de medico-cirujano de dicha villa.	2259	El de Inca vende bienes de Juan Alorda.	2258	El de la Lonja id. id. id. en la 2.ª decena de Agosto.	2270	Idem. id. id. id. por la de Subsistencias de id. durante 1.ª decena de Julio.
El de Mercadal anuncia quedar de manifiesto á efectos reclamacion el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia.	2260	El de la Lonja vende fincas propias de D. Antonio Albertí y Arbona.	2259	COMANDANCIA MILITAR de Marina de Palma.		Idem. id. id. id. por la de id de id. durante la 3.ª decena de id.
El de Ferrerías id. id. id. id. id. id.	2260	El mismo llama á los herederos de Rafael Buenaventura Marti y Cortés.	2261	R. O. para que se prueban todas las vacantes de peritos arquitectores y de suplentes que existan en provincias maritimas.	2258	La de Palma anuncia subasta para contratar los artículos de consumo necesarios en la factoria de subsistencias.
El de Palma publica el extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al 4.ª trimestre 1880-81.	2260	El de la Catedral vende el dominio directo del prédio el Fangar con sus agregados la Cova y el Ullastrar.	2262	INSTITUTO GEOGRÁFICO. y Estadístico.		La misma id. id. id. los artículos de suministros necesarios en la factoria de utensilios.
El de Montuiri id. id. id. el repartimiento de consumos, cereales y sal con sus recargos.	2262	El mismo vende muebles de D. Juan Femenia y Tomás.	2262	Circular ordenando continuar la formacion de la Estadística del Movimiento de poblacion de España.	2261	FISCALIAS DE GUERRA y Marina.
El mismo id. id. id. el repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal y cuota provincial.	2262	El de Inca llama á Antonio Fornès y Pascual para verificar cierto pago.	2262	Idem á los Sres. Cura párracos para que se presenten á cobrar sus derechos.	2263	La de Marina de Palma llama al que se crea dueño de un falucho apresado en aguas de Cabo Blanco.
El de Campos id. id. id. de consumos, cereales y sal correspondiente á este año.	2262	El mismo llama á los herederos de Francisco Ferrer y Capó.	2262	Idem á los Sres. Jueces Municipales id. id. id. id. id.	2263	La de guerra de Valencia llama á los herederos del Sr. O-Ronan y Miura.
El de Valldemosa id. id. id. id. id. id.	2263	El mismo llama á Gabriel Seguí para seguir un juicio de testamentaria.	2262	Idem id. id. ampliando la de 9 del corriente.	2266	La de Marina de Palma llama al que se crea dueño de un falucho apresado en 28 Noviembre último.
El de Felanitx anuncia la vacante de la plaza de Secretario de dicho ayuntamiento.	2263	El de la Catedral vende una casa de Antonio Salas y Alemañy y otros.	2263	COMISION de evaluacion y repartimiento de la contribucion de Palma.		ESTADO MAYOR DEL EJERCITO. Seccion de Baleares.
El de Valldemosa anuncia estar de manifiesto el repartimiento del impuesto personal.	2263	El de Mahon llama á los herederos de Margarita Arguibau y Marqués.	2263	Anuncia quedar expuesto á efectos de reclamacion el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.	2262	Anuncia la venta de un caballo propiedad de dicha seccion.
La de Sansellas anuncia estas de manifiesto el proyecto de alineacion de la calle de Jardines.	2263	El de la Catedral vende varias fincas á instancia de Don Lino Pinillos y otro.	2264	Idem segunda subasta id. id. id.	2267	ARTILLERIA.
La de Palma anuncia la subasta por medio de pujas á la llana de varios efectos procedentes de la carniceria vieja.	2264	El de Luana del Cid llama á D. José Maza Rebollo para que se presente á aquel Juzgado.	2266	INSTITUTO PROVINCIAL de 2.ª Enseñanza.		Anuncio de la vocante de una plaza de maestro de taller de 2.ª clase de piroteni.
La de Establiments anuncia quedar expuesto á efectos de reclamacion el reparto municipal para cubrir el deficit del presupuesto de 1881-82.	2266	El de la Lonja vende una finca propia de Jaime Campins.	2267	Anuncia la Matricula para el curso de 1881-82.	2268	BANDERIN PARA ULTRAMAR EN LAS BALEARES.
El mismo id. id. id. el repartimiento del impuesto de consumos, cereales y sal con sus recargos.	2266	El de la Catedral vende unas casas en la calle del Campo Santo propias de D. Mariano Roca.	2267	Idem los dias que se celebran los exámenes extraordinarios.	2268	Llama á D.ª Josefa Sarda Laurado para enterarla de un asunto.
El de Buñola id. id. id. id. id.	2266	El de Mahon llama á los herederos de D.ª Catalina y Don Francisco Riola.	2267	ESCUELA DE NAUTICA.		LA INDUSTRIAL MALLORQUINA.
El de Estalleesh id. id. id. id. id.	2267	El de la Lonja publica sentencia recaida en los autos terceria de dominio interpuesta por D. José Barceló y Gual.	2267	Anuncia la matricula para el curso de 1881-82.	2268	Anuncio convocando á Junta general ordinaria para el dia 12 Agosto.
El de Esporlas id. id. id. id. id.	2269	El de la Catedral llama á todos los acreedores del concursado Miguel Marqués Miró.	2269	Idem los dias que se celebran los exámenes extraordinarios.	2268	CREDITO BALEAR.
La de Palma anuncia haber solicitado la colocacion de una caldera de vapor en su casa fabrica de mantas de lana.	2269	El mismo vende la mitad de una finca denominada La Seu de D. Cristóbal Barceló.	2270	ESCUELA NORMAL de Maestros.		Anuncio convocando á Junta general ordinaria para el dia 4 Setiembre.
La de Capdepera anuncia quedar de manifiesto la relacion de utilidades de los contribuyentes, ó efectos de reclamacion.	2269	JUZGADOS MUNICIPALES.		ESCUELA NORMAL de Maestros.		Anuncia haberse extraviado el recibo talonario núm. 8781.
AUDIENCIA DE PALMA.		El de la Lonja publica movimiento de poblacion ocurrido durante la 2.ª decena Julio.	2258	TRIBUNAL DE OPOSICIONES. á la Plaza de Medico 2.º del Hospital civil de esta Provincia.		FABRICA DE SAL DE IBIZA.
Anuncia los dias que se celebrará exámenes de aspirantes á Procuradores.	2262	El de la Catedral llama á D.ª Catalina Quetglas para verificar cierto pago.	2259	Señala los dias y horas que tendrán lugar las oposiciones á dicha plaza.	2263	Anuncio convocando á Junta general para el 26 Agosto.
JUZGADOS.		El de la Lonja publica movimiento de poblacion ocurrido durante la 3.ª decena Julio.	2260	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.		LA VIDRIERA BALEAR.
El de la Catedral llama á Miguel y Pablo Antich para que se presenten á usar de su derecho en el juicio de testamentaria promovido por su		El de la Catedral id. id. id. id. en la 3.ª decena Julio.	2261	Anuncia la provision por concurso de las escuelas que se detallan en la provincia de Gerona.	2264	Publica los balances correspondientes al ejercicio de 1877-78-79-80 y 81.
		El de Campos anuncia la vacante de la plaza de Secretario suplente de dicho Juzgado.	2262	Idem id. id. por traslado de las escuelas que se detallan en la provincia de Gerona.	2264	BANCO AGRICOLA COMERCIAL. Estatutos de la Compañia Banco agricola comercial.
				Idem queda abierta a matricula del curso de 1881 á 1882.	2268	Acta de su constitucion.
						LA HARINERA MALLORQUINA. Anuncio convocando á Junta general extraordinaria para el dia 9 Setiembre.
						PALMA.—Imp. de la Caa de Miericordia: